	<b>MANUAL SICOF</b>	<b>Código:</b> MC-SIG-SGR-002
	<b>Políticas antifraude, antisoborno y anticorrupción.</b>	<b>Versión:</b> 0
		<b>Fecha de actualización:</b> 2 /nov/ 2022


### Objetivo:

La EPS Servicio Occidental de Salud establece, como parte de su compromiso en contra de la corrupción, opacidad y fraude, las siguientes políticas de antifraude, antisoborno y anticorrupción, que contienen las directrices para generar una cultura de prevención de los riesgos relacionados a este tipo de hechos, a todo nivel de la empresa:

- La EPS S.O.S. S.A. contará con un Código de Buen Gobierno y Conducta, el cual establece las pautas generales de comportamiento que deben mantener sus funcionarios
- Quien se vincule con la organización en forma directa o indirecta, debe cumplir con lo estipulado en el Código
- Toda persona que mantenga vínculos laborales o comerciales o de cualquier índole con EPS S.O.S. S.A. está obligada a observar en todas las actuaciones los principios rectores y declaraciones de acción de la Compañía
- La EPS S.O.S. NO ACEPTA en modo alguno ningún acto de fraude o corrupción y adopta las medidas de prevención, identificación y eliminación de conductas fraudulentas y/o corruptas, por lo tanto, se compromete desde de la Junta Directiva y la Gerencia a:
  - a) Velar por un Gobierno Corporativo con comportamiento intachable de todos sus funcionarios.
  - b) Gestionar, de acuerdo con el marco estratégico, los riesgos de fraude y/o corrupción asociados al negocio y su relacionamiento con terceros.
  - c) Promover una cultura ética como elemento fundamental para la prevención, detección, investigación y resolución de situaciones de fraude o corrupción.
  - d) Implementar controles internos para asegurar el cumplimiento de las disposiciones que prohíben acciones constitutivas de fraude o corrupción.
  - e) Adoptar de manera estricta las normas y procedimientos internos.

La EPS-SOS, se compromete a:

- Luchar contra toda forma de corrupción,
- Aplicar una política de “cero tolerancias” frente al fraude o la corrupción en cualquiera de sus modalidades,
- Implementar continuamente procedimientos de prevención, detección, investigación y remediación del fraude o la corrupción.
- Gestionar de acuerdo con los valores establecidos los riesgos de fraude o corrupción asociados al negocio y su relacionamiento con terceros,
- Adoptar procedimientos para la contratación objetiva de bienes y servicios, gestionando la mejor relación costo beneficio, calidad técnica, servicio, precio, oportunidad y referencias del Mercado.
- Implementar la política de pagos acorde con lo establecido por las normas impartidas para el sector,

	<b>MANUAL SICOF</b>	<b>Código:</b> MC-SIG-SGR-002
	<b>Políticas antifraude, antisoborno y anticorrupción.</b>	<b>Versión:</b> 0
		<b>Fecha de actualización:</b> 2 /nov/ 2022

garantizando no aplicar condiciones preferenciales hacia ningún prestador.

- Prohibir estrictamente los sobornos en cualquier forma, incluidos los sobornos pagados directa o indirectamente por medio de un tercero a favor de otro o de un colaborador de la EPS.
- Cualquier colaborador de la EPS S.O.S. que reciba una solicitud de soborno, o sospeche o tenga conocimiento de cualquier conducta de corrupción o soborno deberá reportar dicha conducta a la Línea ética y de transparencia. La omisión del reporte constituirá una falta grave al reglamento interno de trabajo y constituirá una causa justa para dar por terminado el contrato de trabajo.
- El Comité de Conducta atenderá los reportes o denuncias y sugerirá las acciones y correctivos a implementar, que permitan cumplir con los establecido en el Código de Buen Gobierno y Conducta, y con este manual.
- Ningún empleado podrá utilizar aplicaciones de trabajo internas de la EPS que le sean habilitadas para el desarrollo de sus funciones, con el fin de realizar modificaciones, alteraciones o supresiones de registros de manera indebida y no autorizada. Los empleados deberán abstenerse de usar accesos y privilegios sobre los sistemas, para realizar consultas o transacciones en beneficio propio o de familiares o amigos.
- Capacitar a todos sus empleados para prevenir, detectar, analizar, y

reportar actos de COF, y, en consecuencia, los empleados se guiarán por el sentido común y el criterio objetivo al momento de analizar las situaciones que se les presenten.

- Diseñar y establecer los mecanismos necesarios, adecuados y confidenciales para permitir a sus empleados y contrapartes, reportar y denunciar incumplimientos al presente manual y a las políticas contenidas en el mismo, ya sean potenciales o presentes.
- Durante la recolección de información en las diferentes etapas del SICOF, se debe prevenir y resolver los conflictos de interés que se presenten especialmente para el registro de eventos de corrupción, opacidad y fraude.